



OFICIO: AUTL/152298/24
REFERENCIA: 2024-1562

Chihuahua, Chih. 26 de Julio de 2024.

PROYECTOS Y ESPECIALIDADES AUROM, PROMOTORA DE INVERSIONES DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Primera Ampliación** de Trámite Inmediato de la CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de PROYECTOS Y ESPECIALIDADES AUROM, PROMOTORA DE INVERSIONES DE CAPITAL VARIABLE ubicada en CALLE VIA DEL ATRIO #13600 FR II FR II P67 Z 2 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL, con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Contrato y planos autorizados por JMÁS.
- 2.- Proyecto validado por el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Vialidad y Tránsito.
- 3.- Oficio de Licencia de Uso de Suelo.
- 4.- Planos arquitectónicos ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 109 DE REGLAMENTO INTERIOR DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. SIGFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ING. MARIO HERNANDEZ ACOSTA
R.D.R.O. 0708

ADN/SDH/LHRB/DAJE

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene
datos personales de conformidad con los artículos 5
fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.